

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 034

CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 1949



Trigésima cuarta sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario el dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve con asistencia del señor Presidente de la Junta Fundadora de la Segunda República don José Figueres, del señor Ministro de Educación, Prof. don Uladislao Gámez, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit y de los señores Decanos, Lic. González, Prof. Monge, Dr. García, Ing. Baudrit, Prof. Portuguesez, Ing. González, Prof. Cortés, Lic. Gómez, Profesor Zúñiga los representantes de los estudiantes señor Terán y señorita Valverde y el Secretario General Prof. Bonilla.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

ARTICULO 02. Como Profesoras Enseñanza Primaria fueron juramentadas: Poema Cecilia Soto Molina, María de los Ángeles Cordero Chaves, Virginia Valladares Díaz, Jorge Luis Arguedas Madrigal, Carmen María Henderson Salazar, Adilia Arias Aguilar, Carmen Jiménez Somarribas, Emilia Seas Seas, Lina Luisa Alvarado Sánchez, María Esther Badilla Valverde, Elpinicie Figueroa Faerron, Eribela López de Escorcia.- Como Doctor en Cirugía Dental se juramentó el señor Juan Rafael Sánchez Hernández.-

ARTICULO 03. El señor Carlos Porras envía una comunicación sugiriendo que la Universidad patrocine un concierto de canto, como el que ya le ha ofrecido el Ministerio de Educación. Se acuerda: tener en cuenta la petición y manifestarle que será considerada oportunamente, una vez que haya dado su ciclo de conciertos con el Ministerio de Educación.-

ARTICULO 04. El señor Rector manifiesta que algunas personas le han insistido sobre la utilidad de patrocinar las conferencias que ofrece el padre Iturrioz y se han presentado recortes periodísticos de la labor realizada por él en la Universidad de El Salvador, donde dio un ciclo de conferencias. Discutido el asunto se dispuso, invitar al distinguido conferencista en el entendido de que la ayuda que esta Universidad pueda darle económicamente, será fijada oportunamente conforme a las posibilidades de esta institución.-

ARTICULO 05. Entra el Prof. Zúñiga.- Vista una comunicación del Ministro de Educación en la cual se adjuntan dos notas del señor Marco Tulio Solano, maestro de música, solicitando ayuda del Gobierno para realizar estudios en el Conservatorio de Música, se acuerda: permitir el ingreso del señor Solano al Conservatorio, exento

del pago de derechos de matrícula, siempre que compruebe mediante certificación de la Tributación Directa, su carencia de recursos.-

ARTICULO 06.El señor Mario José Vargas, becario costarricense en la Argentina, envía copia de una nota en la cual le comunican que la Comisión Nacional de Cultura le ha concedido la Sala Argentina en el Teatro Cervantes para realizar una exhibición del material bibliográfico recibido de Costa Rica.-

ARTICULO 07.Ante numerosas peticiones, se acuerda: prorrogar hasta el último de este mes el pago sin recargo del segundo bimestre y fijar los primeros quince días del mes de Agosto para hacer el pago del tercer bimestre y segundo semestre.-

ARTICULO 08.Entra el Lic. Gómez. El Consejo Estudiantil solicita el permiso correspondiente para realizar en el Paraninfo del veintinueve de julio a las diez de la mañana, una charla sobre cultura física del Prof. don Alfredo Cruz B. Se resuelve de conformidad.- También solicita el Consejo Estudiantil la aprobación consiguiente para celebrar en la noche del dieciocho de agosto entrante un concierto de arpa a cargo de la señorita Flor de María Jiménez A. por el cual se cobraría una módica suma como entrada con la finalidad de donar el cincuenta por ciento de lo que se obtenga al Hospicio de Huérfanos.- Todos los gastos serán a cargo del Consejo Estudiantil. Se dispone conceder el Paraninfo para esa audición en la forma mencionada. Y también se resuelve favorablemente la solicitud que hace el citado Consejo para que el veintiocho de este mes en la noche, el Orfeón de Cartago de un concierto.-

ARTICULO 09.A moción del señor Terán se acuerda dirigirse al Ministerio de Educación solicitándole la autorización del caso para que la Orquesta Sinfónica Nacional pueda dar algunos conciertos en la Universidad.-

ARTICULO 10. Se dispone pasar a la Facultad de Ciencias Económicas para su conocimiento, una comunicación de la señorita Verbená Rojas Carvajal en la cual manifiesta que ha tenido que abandonar los estudios por motivo de enfermedad.-

ARTICULO 11. Se dispuso archivar una comunicación del señor Director del Museo en la cual informa que si ha remitido directamente algunas comunicaciones al Consejo sin pasar por la Facultad era por ignorancia del trámite.-

ARTICULO 12. Vista una comunicación del Prof. don Rómulo Valerio, Director del Museo en la cual solicita por las razones que al efecto aduce, aumento de su sueldo como Director de esa institución, se dispuso pasar a la Comisión de Presupuesto para el informe correspondiente.-

ARTICULO 13. La Facultad de Ciencias presenta la siguiente terna para la cátedra de Hematología: Lic. Marcelino Coto, Dr. Longino Soto, Lic. Manuel Grillo.- Se nombró al Lic. Coto

ARTICULO 14. La Facultad de Ciencias presenta un estado de cuentas con la casa Costa Rica Dental and Medical Supply Co. según el cual se adeudan diez mil cuarenta y uno colones diez céntimos (¢10.041.10) por diferentes implementos suplidos.- Se dispone: dirigirse al Tribunal Discriminador de Cuentas con el ruego de que apruebe el pago de las diferentes partidas que la Universidad presentó a su consideración, para efecto de poder cancelar esa y otras cuentas.-

ARTICULO 15. Vistas las comunicaciones del señor Decano de la Facultad de Ciencias en la cual informa sobre la posibilidad de aumentar el sueldo del señor don Pedro Salazar y de otros nombramientos que se proponen para el Museo, se acuerda pasarlas a conocimiento e informe de la Comisión de Presupuesto.-

ARTICULO 16. Entra al salón de sesiones el Señor Presidente de la Junta Fundadora de la Segunda República don José Figueres acompañado de su Ministro de Educación, Prof. Uladislao Gámez.- Expresa el Prof. Gámez que el señor Presidente ha querido aprovechar esta reunión para hacer entrega al Consejo Universitario del Decreto- Ley que transfiere a la Universidad la propiedad de los terrenos y edificaciones de lo que fue el cuartel Bellavista y donde hoy se ha trasladado el Museo Nacional.- Manifiesta que ha sido uno de los mayores deseos de la Junta transformar esa fortaleza en un lugar de cultura, y cuando se disolvió el ejército se consideró el momento oportuno para hacerlo para que así la casa en que nació don Mauro Fernández transformada por el régimen de los Tinoco en ese Cuartel, volverá a servir a la cultura del país.- Acto seguido el señor Ministro lee el Decreto - Ley. y que dice:

“San José__ N° La Junta Fundadora de la Segunda República Considerando:

1)Que con miras a imprimirle a la estructura política del Estado una fisonomía netamente civil, ha sido suprimido el Ejército como institución permanente, confiándose la defensa del orden y la seguridad interna a las fuerzas regulares de la Policía Nacional, hoy denominada Guardia Civil;

2)Que por lo demás en beneficio de la tranquilidad política así como de las vidas y haciendas de los ciudadanos, es conveniente que las instalaciones militares no estén ubicadas en zonas residenciales, y que, finalmente, conviene destinar los inmuebles en que estuvieron asentadas a más superiores fines de utilidad social;

Por lo tanto:

Decreta:

Artículo 1: Traspásese, a la Universidad de Costa Rica para que sirva a los fines del Museo Nacional, la propiedad y los edificios de lo que fu el Cuartel Buena Vista en su totalidad. Es condición de este traspaso que el bien en sí y los derechos a él pertenecientes, no puedan ser enajenados o vendidos.-

Artículo 2: Inscríbase en el Registro de la propiedad, directamente a nombre de la Universidad de Costa Rica, la finca no inscrita que se describe así: Terreno para construir con los edificios y casa de habitación del que fué Cuartel Bella Vista , situados en el alto de "Cuesta de Moras", distrito cuarto, cantón primero de la provincia de San José. Mide: seis mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados noventa y seis decímetros, o sea una manzana.- Linderos: Norte, Avenida Central a la que tiene cien metros; Este, calle diecisiete, a la que tiene cien metros, Sur , avenida segunda, a la que tiene cien metros, y Oeste, calle quince, a la que tiene cien metros. Gravámenes: ninguno.

Artículo 3: El Registro procederá en la nueva inscripción a reunir la finca inserta en el Partido de San José, tomo 915, folio 278, finca 57049, asiento uno, con el resto de la manzana que no está inserta, formando ambas la nueva finca que por esta ley se traspasa.-

Artículo 4: Queda autorizado el señor Procurador General para realizar las diligencias notariales necesarias para el cumplimiento de esta ley.-

Artículo 5: Este decreto rige a partir de su publicación.
Dado, etc.

El señor Rector, acto seguido, manifestó que en su nombre y el de sus compañeros de Congreso veía con profundo regocijo esta nueva manifestación de ayuda a la cultura que da la Junta de Gobierno, felicitando a sus integrantes en nombre de la Universidad por esa actuación, que destaca que ña Junta ha tenido la idea de hacer una nueva Costa Rica. Hace ver que la brillante iniciativa de eliminar el ejército ya ha sido plasmada en la nueva constitución que se redacta; y que esa actitud remata ahora dignamente el hacerse la donación a la Universidad de lo que fuera la fortaleza de ingratos recuerdos.

El señor Presidente Figueres manifestó que expresaba su agradecimiento a los miembros del Consejo por el servicio que prestan a la cultura y que los instaba a seguir en esa meritoria labor a pesar de los sacrificios que ello implica.

Acto seguido se retiró el señor presidente.-

El Consejo dispuso que el señor Secretario redacte una manifestación pública de la importancia y trascendencia de este acto.

ARTICULO 17. Se autoriza al señor Rector para firmar en nombre de la Universidad, como fiadora un pagaré de prenda a favor de la Casa Nieto Hnos. por ochocientos colones a fin de garantizar una obligación del Consejo Estudiantil por la compra de una máquina de escribir.-

ARTICULO 18. A solicitud del interesado el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes envía nota proponiendo que se extienda el permiso concedido al Prof. don Julio Fonseca hasta el treinta y uno de los corrientes. El Consejo así lo dispuso.-

ARTICULO 19. Una solicitud de un grupo de profesores del Conservatorio para que se aumente el sueldo del señor Director de ese Centro, se acuerda pasarla a estudio e informe de la Comisión de Presupuesto.-

ARTICULO 20. El señor Carlos H. Aguilar, Jefe de la Sección Etnológica del Museo envía una comunicación poniendo de manifiesto los peligros a que quedarían expuestas la exposición de los objetos y colecciones de oro del Museo, con motivo de su exhibición en el mismo edificio.- Se dispone tomarlas en cuenta para cuando se conozcan los detalles de la forma en que habrán de hacerse las instalaciones de esas colecciones.-

ARTICULO 21. Vista una comunicación del señor Ministro de Relaciones que se transcribe una carta que indica que se otorgará un premio al vencedor en un concurso que se abrirá en los Estados Unidos sobre "recursos naturales renovables" se acuerda pasarla a la Facultad de Agronomía para efecto de su conocimiento y contestación.-

ARTICULO 22. Se dispuso archivar por extemporánea, una comunicación del cuerpo de bomberos en que se pide permiso para verificar unas maniobras del domingo diecisiete de los corrientes.-

ARTICULO 23. Fue leída una comunicación del señor Rector de la Universidad de El Salvador en la cual manifiesta que esa Universidad está de acuerdo en la acción conjunta ante los Gobiernos de Centro- América para promover y llevar a cabo una reforma a la Convención sobre ejercicio de Profesiones liberales, verificada en Washington en mil novecientos veintitrés, y en la que asimismo sugiere la conveniencia de presentar un ante-proyecto al respecto para conocimiento de las Universidades Centroamericanas en el Primer Congreso Latinoamericano de Universidades.- El Consejo dispuso que el Lic. Fernando Baudrit redactara un ante-proyecto para llevarlo al citado Congreso y ponerlo a discusión con los representantes de las otras Universidades de Centro América.-

ARTICULO 24. A moción del Prof. Zúñiga se procede a determinar la fecha de terminación del curso lectivo de este año.- Se fijó como último día de lecciones el treinta de noviembre y queda acordado que por ningún concepto las lecciones habrán de finalizar antes; si la materia estuviera terminada el profesor debe ampliar su curso o hacer repaso; de otra manera se procederá a informar al Consejo para que disminuya el número de lecciones semanales en las asignaturas en que sobre tiempo.-

ARTICULO 24.1 El Prof. Monge hizo algunas observaciones para modificar el plan de estudios que se sigue en el curso de periodismo y disponiendo el Consejo que

previamente fuera de conocimiento de la Facultad con moción se dispone esperar ese pronunciamiento para los efectos consiguientes.-

ARTICULO 25. A moción del Prof. Cortés se encarga gestionar la obtención de precios favorables a conciertos para la Universidad del Coro de Niños de Viena, que ingresará próximamente al país, y se nombra al Prof. Monge para que haga las gestiones del caso.-

ARTICULO 26. A moción del Prof. Zúñiga se dispuso que el Consejo Estudiantil determine con la debida anticipación si piensa realizar semana universitaria en el mes de agosto para que este Consejo fije su extensión y en todo caso que las actividades que se desarrollen lo sean dentro de elevado aspecto cultural, para evitar el espectáculo que el año pasado se produjo en algunas ocasiones

Fernando Baudrit Solera
Rector

Abelardo Bonilla Baldares
Secretario